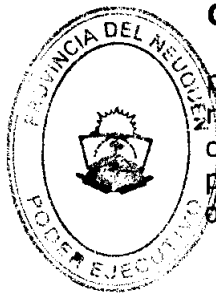


VISTO:

La Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 2987 y el Decreto N° 0049/15; y

CONSIDERANDO:



Que el Artículo 36° de la Ley 2987 faculta al Poder Ejecutivo provincial a crear, reestructurar, fusionar y reordenar las plantas de personal, reubicar los recursos humanos y adoptar cualquier otra medida necesaria y/o conveniente respecto al mejor funcionamiento de los órganos y organismos provinciales y el desenvolvimiento de su personal, para el cumplimiento de los fines y objetivos de la presente Ley;

Que el Decreto N° 0049/15 aprueba la estructura orgánico funcional del Consejo Provincial de Educación;

Que el Poder Ejecutivo, tiene la obligación de garantizar el normal funcionamiento del sistema educativo provincial, optimizando los recursos, otorgando agilidad y operatividad en el cumplimiento de dicha obligación;

Que el crecimiento demográfico, de matrícula escolar y de establecimientos educativos, hace necesario replantear la estructura de los Distritos Escolares;

Que se ha realizado un exhaustivo análisis de la estructura orgánico funcional del sistema educativo provincial, detectándose la conveniencia de la subdivisión del Distrito Escolar IV de la localidad de Junín de los Andes;

Que es necesario determinar que el Distrito Escolar XI tendrá bajo su órbita los establecimientos educativos de las ciudades de Aluminé, Moquehue, Villa Pehuenia y parajes aledaños;

Por ello;

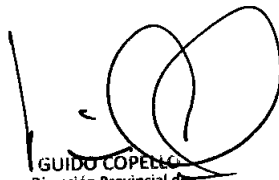
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º: ESTABLÉCESE que a los efectos de coordinar acciones y favorecer el cumplimiento de las políticas educativas emanadas del Poder Ejecutivo Provincial a través del Ministerio de Educación y del Consejo Provincial de Educación se dividirá el Distrito Escolar IV - Junín de los Andes.

Artículo 2º: CRÉASE el Distrito Escolar XI – Aluminé, con sede en la localidad homónima.

Artículo 3º: FACÚLTESE al Consejo Provincial de Educación a efectuar el reordenamiento del radio que abarcarán los Distritos Escolares IV y XI.


GUIDO COPELLO
Dirección Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
Consejo Provincial de Educación

Artículo 4º: DÉJASE SIN EFECTO la designación de la señora Analía Verónica Nacimiento – D.N.I. N° 22.474.066, Legajo N° 615214, en el cargo de Directora General Delegación Aluminé dependiente del Distrito Escolar IV – Junín de los Andes, a partir de la firma de la presente Norma Legal.

Artículo 5º: DESE DE BAJA por reordenamiento funcional el cargo de Dirección General Delegación Aluminé dependiente del Distrito Escolar IV – Junín de los Andes, a partir de la firma de la presente Norma Legal.

Artículo 6º: APRUÉBASE la Estructura Orgánico Funcional de la Dirección Provincial del Distrito Escolar XI, que como **ANEXO ÚNICO** forma parte del presente Decreto y **DESÍGNANSE** en Planta Política a las personas detalladas en el mismo en la estructura orgánico Funcional del Consejo Provincial de Educación, en los cargos y categorías que en cada caso se indican, a partir de la firma del presente Decreto por el término de la presente gestión de gobierno o mientras sea necesario sus servicios.

Artículo 7º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Norma Legal será imputado a la correspondiente partida presupuestaria.

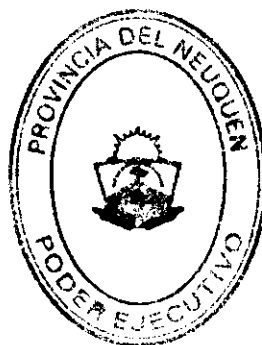
Artículo 8º: FACÚLTASE al Subsecretaría de Hacienda a realizar las reestructuraciones presupuestarias correspondientes a fin de efectivizar lo establecido en el presente Decreto.

Artículo 9º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Ministro de Educación.

Artículo 10º: Regístrese, comuníquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido Archívese.

ES COPIA


GUIDO COPELLO
Dirección Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
Consejo Provincial de Educación



FDO.) GUTIÉRREZ
STORIONI

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE DISTRITO ESCOLAR XI – ALUMINÉ

ANALÍA VERÓNICA NACIMIENTO – D.N.I. N° 22.474.066 – Legajo N° 615.214
Nivel AP6

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

CARLOS JACOBO FERNÁNDEZ – D.N.I. N° 13.865.428 – Legajo N° 305.652
Nivel FS1

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

OSCAR ALBERTO GARCÍA – D.N.I. N° 23.241.312 – Legajo N° 364.831
Nivel FS1



GUIDO COPELLO
Dirección Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
Consejo Provincial de Educación

